



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y ANTISOBORNO



JRC Ingeniería y Construcción S.A.C., es una empresa privada dedicada a la prestación de servicios mediante la ejecución de proyectos mineros y de construcción. Consciente de su compromiso en llevar a cabo sus proyectos con el máximo grado de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Antisoborno y responsabilidad social en los lugares y/o zonas donde ejecutan sus proyectos en la búsqueda del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de sus colaboradores; dentro de este contexto se compromete a:

1.



Mantener y revisar periódicamente el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Antisoborno, como una muestra de liderazgo que garantice la calidad de nuestros servicios, condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, incidentes y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, una cultura basada en nuestros valores, principios de transparencia y ética y la responsabilidad ambiental de nuestras actividades, basado en los lineamientos establecidos en las Normas ISO 9001, ISO 37001, ISO 45001 e ISO 14001.

2.



Identificar, evaluar y gestionar proactiva y permanentemente los riesgos y oportunidades de nuestro sistema integrado de gestión, buscando eliminar los peligros y reducir los riesgos de calidad, seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y antisoborno, en nuestras actividades y las que se ejecutan en nuestro nombre.

4.



Establecer y mantener objetivos medibles, alineados a nuestros valores y las expectativas de nuestros clientes para lograr su satisfacción, promoviendo la mejora continua del desempeño de la gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Antisoborno.

3.



Prevenir la contaminación ambiental, implementando los medios necesarios para el control y mitigación sostenidos del cuidado del Medio Ambiente, en los lugares donde desarrollamos nuestras actividades.

5.



Promover la consulta y la participación activa de los colaboradores y sus representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, basado en la cultura de Seguridad de nuestra organización.

6.



Cumplir con los requisitos legales aplicables, relacionados con la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y otros estándares que la organización asuma voluntariamente.

9.



La función antisoborno cuenta con la autoridad y el grado de independencia necesarios para desempeñar sus responsabilidades de manera objetiva y efectiva. Esta función tiene acceso directo a la Alta Dirección y, cuando sea necesario, al Órgano de Gobierno, lo que garantiza su autonomía frente a posibles influencias indebidas. Ningún colaborador, socio de negocio o tercero podrá interferir, limitar o influir en las decisiones o actuaciones del responsable de Cumplimiento Antisoborno, quien actúa con imparcialidad y bajo los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

7.



Prohibir cualquier acto de corrupción en cualquiera de sus formas, fortaleciendo la conducta ética al rechazar ser parte de actividades de corrupción, garantizando la independencia y autoridad de la función de cumplimiento, implementando medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y abordar el soborno. El incumplimiento de lo establecido en la presente política y lo regulado en las normas aplicables, serán consideradas faltas graves para los efectos de lo previsto en la legislación laboral.

8.



Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, de forma objetiva, imparcial, independiente, sin ningún tipo de restricciones o prohibiciones sobre situaciones de soborno que hayan sido detectadas o de potenciales situaciones que puedan darse o estén siendo planificadas y sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.

10.



Capacitar a nuestros colaboradores para que adquieran las habilidades necesarias y desarrollen sus tareas de una manera segura, protegiendo su salud y el medio ambiente.

Lima, 6 de octubre de 2025

JRC-PO-SIG-01/VERSIÓN 11/POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de JRC, sus subcontratistas y proveedores; y estará a disposición del público que la requiera.